



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2026, del Director General de Trabajo, por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Frutos Secos Rafales, SL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, y el Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, resuelvo:

Primero.- Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Frutos Secos Rafales, SL.
- b) Sector de actividad a que se dedica: comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados.
- c) Código de Identificación Fiscal: B50101286.
- d) Domicilio social: plaza la Cuesta, s/n.
- e) Infracción cometida: artículo 13.10 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- f) Sanción impuesta: 55.000 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: 7 de octubre de 2025.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 17 de abril de 2026.

Segundo.- Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 12 de junio de 2026.- El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.